



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2011 00340 00
Demandante(s)	GLORIA CECILIA CADAVID MPUÑOZ
Demandado(s)	LUIS FERNANDO TABORDA MAYA
Asunto	REQUIERE , REMITE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1511V

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente lo peticionado, SE REQUIERE al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, a fin de que se sirvan dar respuesta al auto de fecha de 25 de agosto de 2021, el cual fue remitido a la dirección de correo electrónico de la Oficina de Ejecución en fecha de 30 de agosto de esa misma anualidad, mediante el cual se les solicitó informar sobre el estado del proceso Hipotecario con radicado No. 015-2012-00158 que allí se tramita y donde se encuentran embargados los remanentes del presente proceso ejecutivo.

REMITASE el presente auto, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, al correo electrónico: j04ejecctomed@ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

